

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
*Consejo Superior Universitario*  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**REGISTRADO CSU-434**

*Corresponde a Expte.893/20*

**BAHIA BLANCA, 2 de septiembre de 2021**

**VISTO:**

La resolución CDCIC-174/20 por la cual el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación solicita otorgar una asignación complementaria a la Mg. Karina Mabel CENCI, por las funciones desempeñadas en el marco del Proyecto CAP4CITY del Programa Erasmus+;

El Convenio Marco de Colaboración entre el Consorcio CAP4CITY-*Strenthening Governance Capacity for Smart Sustainable Cities* correspondiente al Programa ERASMUS+ de la Unión Europea y la Universidad Nacional del Sur;

El Régimen de incompatibilidades para el Personal Docente Universitario de la Universidad Nacional del Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado programa tiene como objetivo fortalecer la capacidad de gobernanza de ciudades sostenibles inteligentes;

Que el mismo prevé la cobertura de los costos incurridos en la contratación de personal que trabaje en el marco del mismo;

Que la Mg. Karina CENCI desempeñó tareas del “*Paquete de trabajo 5 Implementación de la Currícula Académica – Redacción de la propuesta de Maestría*” por el período de febrero 2021 a junio 2021;

Que la mencionada docente reviste un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en el Dpto. de Ciencias e Ingeniería de la Computación y se desempeña también como docente en los establecimientos dependientes del CEMS con una carga de 10 horas cátedra;

Que si bien, de acuerdo al Régimen de incompatibilidades para el Personal Docente Universitario de UNS, la realización de actividades en el marco del Programa ERASMUS+ por parte de la Mg. CENCI resulta incompatible, las tareas desempeñadas no interfirieron con el normal desempeño de sus funciones académicas en el ámbito de la UNS y el CEMS;

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
*Consejo Superior Universitario*  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Que además no había otras(os) docentes/investigadores vinculados al proyecto que pudieran desarrollar las tareas asignadas a la mencionada docente, quien cuenta con experiencia y conocimientos derivados de su labor como Profesora en las Escuelas Medias;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en solicitar que por vía de excepción se le remunere a la Mg. CENCI el trabajo realizado;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario de la Dirección General de Economía y Finanzas, informa que resulta presupuestariamente factible dar curso a lo solicitado;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 1 de septiembre de 2021, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar, por excepción, una asignación complementaria a la Mg. Karina Mabel CENCI (Legajo 7939 – DNI 20.388.448) en reconocimiento por las tareas realizadas, durante el período comprendido entre febrero y junio de 2021, del “*Paquete de trabajo 5 Implementación de la Currícula Académica – Redacción de la propuesta de Maestría*”, en el marco del Proyecto CAP4CITY del Programa Erasmus+.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que la Mg. CENCI percibirá por el desempeño de sus funciones una suma fija por única vez, remunerativa y no bonificable de tres mil ochocientos treinta y dos pesos con 80/100 (\$3.832,80) que incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

**ARTÍCULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 034.002.000, Categoría Programática 99.05.19.07 FF21.

**ARTÍCULO 4º:** Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y a la Dirección General de Personal a sus efectos. Gírese al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, y por su intermedio, notifíquese a la interesada. Tome razón la Subsecretaría de Internacionalización. Cumplido, archívese.